



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día catorce de noviembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día tres del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **quinientos setenta**, por parte del señor Julio Cesar Umaña Carballo, quien actúa en calidad de apoderado de la empresa SUTIERRA S.A. de C.V. solicitando: **“Información relacionada al Contrato 226/2012 entre la empresa SUTIERRA y el MOP referente a: desglose de partidas que componen el porcentaje del 19% de retraso de la obra atribuible a mi representada, ¿qué porcentaje representa la tubería de impelencia de 6 pulgadas de este 19% y como se llegó a ese porcentaje?, ¿qué monto representa la tubería de impelencia de 6 pulgadas de la partida de introducción de agua potable a las Colonias América y Canadá”**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es publica y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. A través de la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, el administrador del contrato, Ing. Jonatán E. Mendoza, y la Monitora del proyecto, Arq. Luisa Albertina Trejo, remitieron oportunamente la información requerida mediante la presente solicitud relacionada al Contrato 226/2012 entre la empresa SUTIERRA y el MOP, referente al desglose de partidas y monto de tubería de impelencia de 6 pulgadas.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

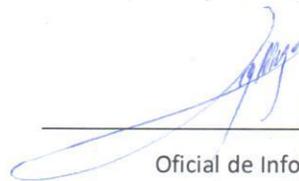
Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Julio Cesar Umaña Carballo apoderado de SUTIERRA S.A. de C.V.
- b) Se entregan copias certificadas de:
- Memorando emitido por el Administrador del contrato y Monitora técnica del proyecto, con respuesta a las interrogantes realizadas en la presente solicitud.
 - Copia de la Solicitud N°570.
 - Copia del documento de cálculo a mora contractual.
 - Copia de nota de fecha 20 de febrero 2014, emitida por la supervisión TRECOM, S.A. de C.V. con detalle de la obra pendiente de construir.
 - Copia del Informe semanal de supervisión, número vigésimo octavo (28°), presentado por la empresa supervisora del proyecto TRECOM S.A. de C.V.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv